

Misión Permanente de la
República Argentina
Naciones Unidas

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



URGENTE

N.U. No152/2012

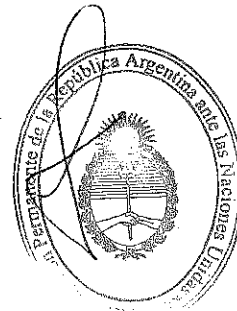
JFB/mim

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas presenta sus atentos saludos a la Secretaría de las Naciones Unidas-Departamento para Asuntos Económicos y Sociales, División de Desarrollo Sostenible-, y tiene el agrado de referirse a su atenta nota DSD/2012/583 de fecha 5 de noviembre de 2012, en la que se solicitara respuesta a un Cuestionario relacionado con los Objetivos del Milenio.

Al respecto, se adjunta a la presente un anexo con las respuestas del gobierno de la República Argentina al citado Cuestionario.

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas reitera a Secretaría de las Naciones Unidas -Departamento para Asuntos Económicos y Sociales, División de Desarrollo Sostenible -, las seguridades de su más distinguida consideración.

Nueva York, 15 de noviembre de 2012



A la Secretaría de las Naciones Unidas
- Departamento para Asuntos Económicos y Sociales (DESA),
División de Desarrollo Sostenible-
At. Director Mr. Nikhil SETH
Fax: 212 963-4260
seth@un.org
Room S-2620, UN Secretariat
NUEVA YORK

ANEXO

- 1- Con respecto a la confección de una lista sobre las áreas prioritarias que serían de importancia para avanzar en la consecución de los Objetivos del Milenio, Argentina ratifica lo expresado en su documento de aportes nacionales enviados a la Secretaría de Naciones Unidas el 31 de octubre de 2011. Sin embargo, es importante mencionar que se están realizando consultas a los organismos del estado relevantes en esta materia.

- 2- En relación a la ponderación y el balance económico, social y ambiental de los Objetivos del Milenio, nuevamente Argentina reitera su carácter de complementarios a los ya establecidos Objetivos del Milenio. En ese sentido, y reforzando lo establecido en el párrafo 246, se considera que los ítems esgrimidos(a-d) todos resultan de relevancia y cada país debería integrarlos teniendo en cuenta sus propias prioridades, necesidades y capacidades, acorde a los avances alcanzados.

- 3- En concordancia con la respuesta anterior, en referencia a los ítems a-g, y según la experiencia alcanzada en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es importante reconocer, los esfuerzos realizados por los países en desarrollo en el logro de los mismos, con resultados dispares en función del nivel y grado de desarrollo de los diferentes países. En ese sentido, también se destaca la lentitud de los progresos en relación con la transferencia de tecnología y la escasa disposición de recursos financieros y créditos puestos a disposición por los países desarrollados en función de los compromisos asumidos en las Conferencias sobre Desarrollo Sostenible precedentes.

- 4- En materia de la aplicabilidad universal de los ODS, cabe mencionar que debido a los diferentes grados de desarrollo de los países corresponde a cada Estado decidir cuáles son los mejores metodologías, en función de sus necesidades, para alcanzar los objetivos de manera flexible y dinámica. Asimismo, deberían evitarse direccionamientos uniformes y no diferenciados, del tipo "one size fits all", sino que, todo avance en los objetivos debería adecuarse a los contextos particulares de los países, en especial a las condiciones económicas y sociales especiales de los países en desarrollo. Por ende, es importante remarcar que la presente solicitud de opinión no debería derivar en la aplicación de estándares y objetivos ambientales de los países desarrollados de por sí elevados- a los países en desarrollo.

- 5- En relación a la naturaleza global de los ODS, reiteramos su carácter de complementariedad a los ODM, y es relevante hacer hincapié en la necesidad de reforzar el desarrollo sostenible mediante el esfuerzo colectivo nacional y en el marco de la cooperación internacional, de conformidad con los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas y el principio de los derechos soberanos de los estados.

6- Esta respuesta ya está contenida en las anteriores (los ODS no reemplazan a los ODM, sólo son de carácter complementario).

7- A fin de asegurar que los ODS sean coherentes y estén integrados a la agenda del desarrollo de UN más allá del 2015, deben estar incorporados a la agenda de desarrollo sostenible y a las Estrategias de los Planes Nacionales de Desarrollo de cada país, acorde a las necesidades y prioridades de los mismos.

8- La evaluación para contemplar la evolución de los ODS debe ser llevada a cabo por los Estados Miembros.

9- El proceso de desarrollo de una propuesta de ODS inclusiva y participativa debe ser realizada a través de procesos consultivos abarcativos nacionales.

10- Los principios bajo los cuales deberían basarse los ODS han sido mencionados en el desarrollo de los ítems anteriores: No obstante ello, se ratifican los principios de Rio 20, en particular aquellos relacionados con los principios de la Declaración de Rio y los planes de acción que fueron establecidos.

11- En estas instancias del proceso se considera que esta pregunta excede el objetivo del presente cuestionario.

12- Respecto a otras observaciones a realizar, en relación al trabajo inicial del grupo de trabajo abierto sobre el desarrollo de los ODS, es necesario reafirmar el requerimiento de participación y consulta de todos los Estados Miembros en todas las instancias que se vayan sucediendo en el proceso de evolución hacia los ODS.